



Sergio Gutiérrez presenta iniciativa

Buscan quitar facultad a SCJN de revisar reforma

EN SU PROPUESTA, el diputado de Morena plantea establecer competencias de la Corte sobre cambios constitucionales; buscamos que no haya "interpretaciones ambiguas", dice

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

El diputado de Morena Sergio Gutiérrez Luna presentó una iniciativa que plantea quitarle a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) facultades para analizar reformas constitucionales, con el fin de que "no surjan interpretaciones ambiguas".

"Las atribuciones conferidas a la Suprema Corte no podrán ejercitarse contra adiciones o reformas a la Constitución Política", señala el párrafo que propone agregar el legislador en la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Asimismo, el documento señala que la idoneidad de esta propuesta radica en que se busca "evitar interpretaciones ambiguas que puedan extender indebidamente la competencia de la Corte hacia áreas que no le corresponden", esto, como la revisión o invalidación de reformas constitucionales "de fondo y forma".

**EL
DATO**

EL LÍDER de los diputados de Morena, Ricardo Monreal, advirtió que cualquier resolución de la SCJN sobre la reforma judicial será considerada inconstitucional.

Asimismo, el diputado plantea que el máximo tribunal sólo podrá conocer y dirimir controversias internas que surjan de las propias salas de la Corte, y no como actualmente ocurre, que puede "dirimir sobre cualquier controversia".

"Al acotar las controversias a las de carácter 'interno', se reafirma la naturaleza independiente del Poder Judicial y se evita que su jurisdicción interfiera con otros ámbitos ajenos a su estructura y competencias", se lee en la iniciativa.

El morenista precisó que la reforma será retroactiva y, de aprobarse por la mayoría de su partido y sus aliados, ésta de inmediato dejaría sin efectos la resolución que dicte la SCJN sobre la reforma al Poder Judicial.

Asimismo señala que uno de los aspectos más relevantes que motivan esta reforma es la necesidad de establecer con mayor claridad que las controversias que la SCJN debe conocer y resolver son aquellas que surgen entre sus propias salas o dentro del Poder Judicial de la Federación y aquellas que surjan con otros Poderes de la Unión, deben sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución.

"Cualquier asunto o controversia actualmente en trámite que se suscite en el ámbito interno del PJF será resuelto conforme a las disposiciones reformadas establecidas en este decreto, salvo que haya sido dictada una resolución definitiva por la SCJN", se lee en su propuesta.

Desde el pasado viernes Gutiérrez Luna había anunciado la presentación de una reforma, luego de que la Corte anunciara que sí va a analizar de fondo los términos en los que se avaló la reforma judicial, las modificaciones constitucionales que permiten la elección de jueces,

“ LAS ATRIBUCIONES conferidas a la SCJN no podrán ejercitarse contra adiciones o reformas a la Constitución. Se busca evitar interpretaciones ambiguas que puedan extender indebidamente la competencia de la Corte hacia áreas que no le corresponden”

SERGIO GUTIÉRREZ LUNA

Presidente de la Mesa Directiva

ministros y magistrados por voto popular.

"He presentado iniciativa de reforma para reafirmar la imposibilidad de que la Suprema Corte se pronuncie sobre reformas constitucionales. Debe quedar plasmado en la ley que ocho personas no pueden suprimir la voluntad del pueblo", escribió en su momento el legislador morenista en su cuenta de X.

El diputado Gutiérrez Luna detalló que la legitimación democrática de la mayoría del pueblo, representada en los congresos, reformó la Constitución con las reglas que están establecidas, por lo que "es inaceptable que la Corte pretenda hacerse valer más que la voluntad del pueblo por defender sus privilegios".